

MUTUALÍZATE



Información que te podría interesar del proceso

¿Cuándo tendré cobertura?

Una vez aprobada la adhesión, serás parte mutual en los siguientes tiempos:

- 1 mes si provienes desde ISL
- 2 meses si provienes desde IST o ACHS

¿Cómo puedo pagar?

El pago se realiza automáticamente desde la Tesorería General de la República al organismo donde se encuentre adherido el trabajador para los que han tenido retención de su devolución en el año respectivo.